

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores Miembros de la  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA.  
INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA S.A.**  
Ciudad.-

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Cías. y del S.R.I. y Art. 321 de la Ley de Compañías, me constituí en las oficinas de la Cía. **INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA S.A.**, para proceder al examen de los Estados Financieros de la empresa al cierre del ejercicio económico del año 2.000.

De la revisión de los libros tanto contables como sociales, se observó que éstos se encuentran al día y son llevados y conservados de conformidad con principios contables de general aceptación y normas legales dictadas para el efecto, estando toda la documentación bajo la responsabilidad de la administración debidamente dolarizada.

En lo que se relaciona con las normas legales, estatutarias y reglamentaria, al igual que a las decisiones de la Junta General, he observado que éstas han sido cumplidas.

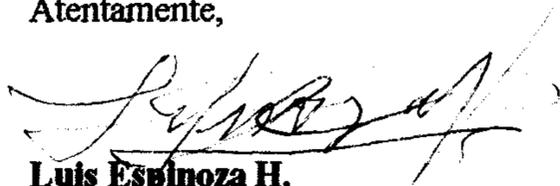
La Cía. al 31 de Marzo del año 2.000 reexpresa sus estados financieros expresados en sucres, antes de proceder a la conversión en dólares de los Estados Unidos de América en cumplimiento a la Resolución SB-SC-SRI-01 de Marzo 31 del año 2.000 publicada en el Registro Oficial No. 57 de Abril 13 del mismo año y que se relaciona con las normas que faciliten el proceso de dolarización.

Sus procedimientos contables y de control interno cumplen adecuadamente los objetivos de la Cía.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros concuerdan con las registradas en los libros contables.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Cía. **INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA S.A.** al 31 de Marzo de 2.000.

Atentamente,

  
**Luis Espinoza H.**  
**COMISARIO PRINCIPAL**

